



Confederación General del Trabajo Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

Secretaría General



Dirección de RR.HH.
S.E. Correos y Telégrafos S.A.
Vía Dublín, 7-28070 Madrid

A LA PRESIDENCIA DE LA MESA SECTORIAL DE CORREOS

Madrid, a de diciembre de 2.015

Con motivo de la convocatoria de la Mesa Sectorial de Correos que se celebra el 10 de diciembre de 2015, le comunicamos lo siguiente:

En primer lugar, queremos manifestar nuestro malestar por la tardanza en la convocatoria de la Mesa Sectorial ya que CGT solicitó el pasado 29 de septiembre del presente año la convocatoria inmediata de ese órgano de Negociación, por ser el único ámbito competente reconocido en el vigente Estatuto de Personal Funcionario de Correos de 2004 para tratar todos los temas que afectan al personal funcionario en cuanto a condiciones de trabajo, derechos y retribuciones.

En dicho documento hacíamos constar:

- 1º.- Que durante varios meses se están realizando reuniones de negociación de la Mesa Negociadora de IV Convenio Colectivo.
- 2º.- Que parte de lo negociado en esa Mesa será posteriormente trasladado y por lo tanto aplicado mediante ACUERDO GENERAL al personal funcionario de la Sociedad Estatal, sin que la misma sea competente para tratar todos los temas que afectan al personal funcionario en cuanto a condiciones de trabajo, derechos y retribuciones.
- 3º.- Que en los últimos dos años la contabilidad de la Sociedad Estatal ha tenido como resultado beneficios importantes que tienen como causa la destrucción de miles de puestos de trabajo.

Estamos ante la primera reunión de la Mesa Sectorial con dos puntos del orden del día: Promoción interna y Permisos por Asuntos Propios por antigüedad; que consideramos que son cuestiones a trabajar, pero siempre dentro de una negociación de todas las materias en su conjunto y hasta la fecha, los puntos del orden del día de hoy han sido las únicas propuestas presentadas faltando el resto de materias a negociar, en temas tan importantes como la cuestión retributiva, por ejemplo.



Confederación General del Trabajo Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

Secretaría General

Previamente al desarrollo de nuestras propuestas sobre los puntos del orden del día exponemos algunas cuestiones claves de nuestros planteamientos:

- Todas las mejoras conseguidas serán aplicadas a todo el colectivo, así como, las del EBEP y la normativa que las desarrolla.
- Garantizar al personal de Correos los mismos derechos que tiene el de las Administraciones Públicas.
- Se producirán subidas salariales lineales que superen el IPC real, hasta la recuperación del poder adquisitivo perdido en los últimos 20 años. Para llevar a cabo esta medida se utilizará, entre otros recursos presupuestarios, la parte de la Masa Salarial que se destina actualmente a los cursos de formación impartidos por los sindicatos.
- Anulación de la bajada salarial al personal funcionario desde mayo de 2010, con recuperación del salario; así como recuperación en su totalidad de la paga extra de diciembre de 2012 al personal laboral y funcionario.
- La propuesta del presente Acuerdo General y Convenio será sometida a referéndum entre tod@s l@s trabajadr@s de Correos.

A continuación exponemos los planteamientos de CGT al respecto de los puntos del orden del día, conforme con el contenido de nuestra Plataforma Reivindicativa.

1. PROMOCIÓN INTERNA

- Todos los puestos ocupados por el personal funcionario se tienen que recoger en una Relación de Puestos de Trabajo.
- Todos los procesos han de tener la publicidad necesaria para llegar a tod@s l@s trabajadr@s de la empresa, utilizando todos los medios que Correos tiene a su alcance. Asimismo han de tener criterios objetivos y transparentes, y no se podrán aplicar mecanismos subjetivos de provisión (entrevistas, cursillos varios, evaluaciones de desempeño,...).
- La promoción interna será exclusivamente por concurso-oposición, con criterios objetivos: difusión, transparencia y publicidad suficientes.

2. PERMISOS POR ASUNTOS PROPIOS POR ANTIGÜEDAD

En Correos ese derecho ya ha sido reconocido en la negociación colectiva pues el Anexo IV II "Calendario de Trabajo" del Acuerdo de Funcionari@s firmado el 5 de abril de 2011, establece en su epígrafe tercero, Días adicionales de antigüedad: "Con efectos a partir del 1 de enero de 2011, los funcionari@s tendrán derecho al disfrute de dos días adicionales al cumplir el sexto trienio, incrementándose en un día adicional por cada trienio cumplido a partir del octavo.



Confederación General del Trabajo Sindicato Federal de Correos y Telégrafos

Secretaría General

Correos aprovechó la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 para suspender ese derecho, a pesar de que los Permisos por Asuntos Propios por Antigüedad estaban reconocidos en el Acuerdo de Funcionarios del 5 de abril de 2011.

Por ello, CGT considera que se debe aplicar de manera inmediata el derecho de los funcionari@s de Correos a disfrutar de los Permisos por Asuntos Propios por antigüedad en base a lo recogido en el meritado Acuerdo de Funcionari@s de Correos, sin un nuevo reconocimiento.

Asimismo CGT considera que ese derecho nunca debió verse suprimido, por lo que Correos debe restituirlo mediante la devolución de los días no disfrutados en los años 2014, 2013, y 2012, esto es, desde su suspensión con la excusa de la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012. Y que se permita disfrutar de dichos días hasta el 31 de marzo de 2016, para que no se produzca una discriminación con respecto al personal funcionario de la Administración General del Estado.

Sin más, un saludo anarcosindicalista.

Fdo.: Ascensión Sánchez Martín
Secretaria General

